



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 1 de 21

# LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2020 PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL MENOR, PARA EQUIPAMIENTO DE CARROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CALAMA

### PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “**Bomberos de Chile**” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

### SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública para suscripción de Contrato de Suministro de Material Menor, para Equipamiento de Carros del Cuerpo de Bomberos de Calama.

“**Bomberos de Chile**”, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, a Licitación Pública N° 20/2020 para la suscripción de un Contrato de Suministro para la adquisición de los siguientes bienes:

ÍTEM	PRODUCTO / ESPECIALIDAD
1	Primeros Auxilios
2	Rescate
3	Material Menor
4	Equipos de Protección Personal
5	Control de Incendios
6	Material Menor de Especialidad
7	Telecomunicaciones
8	Búsqueda y Rescate USAR

La descripción detallada y la cantidad de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran en las Bases Técnicas.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 2 de 21

Los oferentes podrán ofertar de forma parcial a cada uno de los ítems requeridos, siendo **OBLIGATORIO** presentar la propuesta por todos los productos que se requieren en cada uno de los ítems ofertados.

**Todos los productos ofertados deben cumplir con la norma NFPA o EN VIGENTE según corresponda a la fecha de publicación de las presentes bases de licitación; hasta la entrega final de los productos inclusive.**

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado a Licitación Pública.

Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el Artículo 17 del Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil, por el que se rige “**Bomberos de Chile**”.

### **TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las Bases de Licitación**

**Los proveedores que participen en la presente licitación Pública, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las bases de licitación por el solo hecho de presentar ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato definitivo.**

### **CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas**

Los proveedores que deseen participar deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta.

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**” o encontrarse en proceso de inscripción en el registro en cuestión a la fecha de publicación del presente llamado requisito que será acreditado internamente por “**Bomberos de Chile**”.
2. Acompañar la documentación requerida en las Bases Técnicas y Administrativas, con las formalidades solicitadas en las presentes bases de licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 3 de 21

3. Declaración Jurada de Aceptación de Bases de Licitación firmada por el representante legal del oferente, firma que deberá ser autorizada ante notario.
4. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta bajo las siguientes condiciones, al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de la “Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile” o “Bomberos de Chile” Rut: 70.073.800-0, por un monto equivalente a \$3.000.000.- (tres millones de pesos) y con vencimiento mínimo al 03 de diciembre del 2020, la que deberá ser tomada por el oferente en Chile.  
La glosa de la boleta de garantía deberá decir: “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 20/2020, para la Adquisición de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpo de Bomberos de Calama”.  
Con cargo a esta garantía “Bomberos de Chile” podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.
5. El oferente deberá contar con servicio técnico y servicio de revisión y reemplazo según corresponda para los bienes ofertados. Dicho servicio debe ser acreditado por el oferente en las condiciones establecidas en el numeral 7 de las Bases Técnicas acompañando carta de compromiso firmada por el Representante Legal del Oferente autorizada ante notario; la mencionada carta compromiso debe indicar el producto ofertado y el tipo servicio que entregara el oferente.

### QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), entre el **26 de mayo y el 05 de junio del 2020**.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia “**Bomberos de Chile**”.

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **11 de junio del 2020** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl), entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 4 de 21

“**Bomberos de Chile**” se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y Técnicas a través de aclaraciones las que se podrán realizar antes del plazo de recepción de ofertas, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales.

### **SEXTO: Vigencia de la Oferta**

La vigencia de la oferta tendrá **un plazo mínimo de 180 días** corridos contados desde la fecha de apertura de recepción de ofertas de la presente licitación pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

La sola presentación de la oferta por parte del oferente implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

### **SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas**

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados**; sobre N°1 denominado “Oferta Técnica” y sobre N° 2 denominado “Oferta Económica” el día **07 de julio del 2020 a las 10:00 horas**, en el salón de eventos de “**Bomberos de Chile**” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el oferente debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el que deberán incluir un resumen de su oferta; y realizar su oferta económica por US\$ 1 (un dólar), según lo indicado en la cláusula décimo séptima.

**No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.**

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. **En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en forma material y en el orden establecido en la cláusula octava de las**

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 5 de 21

**presentes bases de licitación; de igual forma se verificará que la documentación material sea idéntica a la digital requerida y solicitada en el medio de almacenaje electrónico (Pendrive), lo anterior con carácter de OBLIGATORIO.**

En dicho acto se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta; la falta de algún documento requerido en las bases de licitación será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto de apertura de recepción de ofertas, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de **“Bomberos de Chile”** el sobre N° 1 de oferta técnica.

Terminada la apertura del Sobre N° 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los representantes de los oferentes, encargados de firmar el acta, deseen realizar y se entregará a dichos representantes, copia de dicha Acta.

El sobre N° 2 con la oferta económica sellado y firmados en el reverso, por el oferente y la comisión de apertura de **“Bomberos de Chile”** presentes en el Acto, quedara en custodia del Departamento de Administración y Finanzas de **“Bomberos de Chile”**.

Los antecedentes técnicos y administrativos de la oferta técnica serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el cumplimiento de la documentación a las exigencias de las bases de licitación; debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no otorguen cumplimiento a lo solicitado en las bases de licitación; acto seguido pasarán los antecedentes técnicos de aquellas ofertas que hayan dado cumplimiento con la totalidad de los requerimientos, para el análisis y evaluación por parte de la comisión técnica.

El proponente cuya oferta técnica no califique a los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica y la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, desde la Sede de **“Bomberos de Chile”**.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 6 de 21

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder de los **60 días hábiles** contados desde el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas de la presente Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”, el que deberá contener el formulario en el cual se consignará la oferta económica, dicho formulario debe encontrarse completo en todos sus campos, firmado y timbrado por el Representante Legal del oferente, la cual debe incluir **obligatoriamente la oferta por importación directa en la modalidad CIF**.

En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.

Las ofertas económicas deben venir con la totalidad y cantidad de unidades exactas solicitadas en cada ítem, las ofertas presentadas con mayor o menor cantidad serán eliminadas del proceso licitatorio.

El plazo de entrega debe ser un plazo único y definido para cada ítem por la totalidad de los bienes, no se aceptarán rangos de días. “Bomberos de Chile” rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en las presentes bases de licitación y en los documentos de las mismas.

**QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS OFERENTES FOTOGRAFIAR, GRABAR AUDIO, FILMAR O CUALQUIER OTRO ACTO QUE REVISTA LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES YA SEÑALADAS, EN EL ACTO DE APERTURA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS; SIN EL CONSENTIMIENTO DE “BOMBEROS DE CHILE”.**

### **OCTAVO: Contenido de los Sobres**

Los oferentes **DEBEN** presentar **dos (2) sobres** en el acto de apertura de recepción de ofertas indicado en la cláusula anterior; un sobre denominado “Sobre N° 1, Oferta Técnica” y otro

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 7 de 21

denominado **Sobre N° 2 denominado Oferta Económica**, ambos **cerrados y sellados**; el sobre N° 2 deberá contener el formulario de oferta económica y la información respectiva señalada en la presentes bases de licitación, en cuanto al sobre N° 1 denominado oferta técnica deberá contener los documentos y requisitos en el orden establecido en la presente clausula con las correspondientes formalidades requeridas y el medio de almacenajes electrónico de conformidad a las bases de licitación.

En dicho acto se verificará la siguiente información con las respetivas formalidades y demás requisitos solicitados en las presentes bases de licitación en el orden que se indica a continuación con carácter de **OBLIGATORIO**:

1. Identificación completa del oferente **firmada y timbrada** por el Representante legal, lo anterior completando el Formulario de Identificación del Oferente de la licitación en cuestión el cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación.
2. Declaración Jurada de Aceptación de Bases, la cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación., dicha declaración jurada debe acompañarse firmada por el representante legal del oferente, firma que deberá ser autorizada ante notario.
3. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación.
4. Comprobante de Oferta de Mercado Público **firmado y timbrado** por el representante legal del oferente.
5. Planilla de cumplimiento debidamente completada en todos sus campos **firmada y timbrada** por el Representante Legal del Oferente; **ADICIONALMENTE** dicha planilla deberá adjuntarse en el medio de almacenaje electrónico (pendrive) en formato **pdf**. debidamente completada en todos sus campos y con la debida formalidad solicitada en las presentes bases de licitación (**firmada y timbrada**) y en formato **Excel** correctamente completada en todos sus campos.
6. Carta compromiso que acredite Servicio Técnico o de revisión y reemplazo según corresponda de conformidad a las bases de licitación.
7. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

**Toda la información señalada en los numerales precedentes debe acompañarse además en un (1) Medio de almacenaje electrónico (Pendrive) dentro del sobre N°1, con la totalidad de la oferta tanto administrativa como técnica (sobre N°1 denominado "Oferta Técnica"), con las formalidades requeridas en las presentes bases de licitación (firmada y timbrada según corresponda), lo anterior con carácter de OBLIGATORIO.**

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 8 de 21

**En cuanto a los documentos exigibles en las presentes bases de licitación que deben ser presentados en la oferta, NO se aceptaran que estos se otorguen con firma digital, impresa o escaneada.**

**Todos los documentos requeridos deben tener una vigencia de un (1) año contado desde la fecha de emisión, salvo que las presentes bases de licitación establezcan una vigencia distinta para un documento en particular.**

**Toda la información requerida debe venir contenida en un Archivador Catalogo de dos anillos con separadores, el cual debe encontrarse ordenado correlativamente de acuerdo a los numerales de la cláusula octava de las presentes bases de licitación. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas con las exigencias y forma indicada anteriormente serán rechazadas sin opción de reclamo alguno por parte del oferente, procediendo en el acto de apertura de recepción de ofertas a la devolución del sobre N° 2 denominado oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “Bomberos de Chile” el sobre N° 1 de oferta técnica desde su presentación.**

**En caso que el oferente presente más de una oferta del producto licitado, éste podrá:**

- 1. Presentar en un mismo sobre y en un mismo archivador la oferta técnica (Sobre N° 1) y en un mismo sobre ambas ofertas económicas (Sobre N° 2).**
- 2. Presentar un sobre y un archivador por cada oferta técnica (Sobre N° 1) y un sobre por cada oferta económica (Sobre N° 2) con las correspondientes propuestas. En este caso, todos los sobres deberán cumplir con todos los requisitos, documentos y formalidades establecidas en las presentes Bases de Licitación, con excepción de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, la que deberá acompañarse como copia en la nueva propuesta.**

### **NOVENO: Aclaraciones Requeridas Durante la Evaluación y Procedimiento de Evaluación**

Las Comisiones **PODRÁN** en cada caso, solicitar a los oferentes, aclaraciones para una mejor comprensión de su oferta.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 9 de 21

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el oferente como plazo máximo para responder, **dos (2) días hábiles** contados desde el despacho del correo electrónico.

De todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

**1. La Comisión Administrativa:** Verificará la existencia de la totalidad de los documentos de carácter administrativo y técnico exigidos en las presentes bases de licitación, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no entreguen cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de licitación. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida y sus formalidades, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que otorgaron cumplimiento a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas que no dieron cumplimiento a las Bases de licitación, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Administrativa”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 “Oferta Económica” y de la Garantía de seriedad de la oferta.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

**2. Ajuste a las Bases Técnicas:** La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la revisión de las ofertas presentadas y aceptadas por “**Bomberos de Chile**”, verificando el ajuste de éstas a las Bases Técnicas y eliminando a aquellas ofertas que no otorguen cumplimiento y no acrediten las características técnicas requeridas en las presentes Bases de Licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 10 de 21

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de cumplimiento a las Bases Técnicas, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 “Oferta Económica” y de la Garantía de seriedad de la oferta.

**3. Evaluación Técnica:** La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características de cada uno de los bienes ofertados, según los dispuesto en las Bases Técnicas.

En esta etapa, la “Comisión Técnica” podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes de su propuesta, la que se realizará ante la “Comisión Técnica”, ocasión en la que se podrán efectuar las consultas que se estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas; en ningún caso se aceptaran filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha situación se preste para cualquier actividad de carácter publicitario. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su oferta, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la “Comisión Técnica” y comunicada a los proveedores con tres (3) días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, la que será publicada en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) y [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la apertura de las ofertas económicas.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

**4. Evaluación Económica:** La “Comisión Económica”, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan otorgado cumplimiento en la etapa de Evaluación Técnica, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje establecido en la cláusula decima de las presentes bases de licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 11 de 21

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

5. **Adjudicación:** Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas, el Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar según corresponda la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final de conformidad a las bases de licitación.

### **DÉCIMO: Asignación de Puntajes y Cumplimiento de Requisitos.**

#### **I. Primera Etapa: Cumplimiento de Requisitos Técnicos**

La Comisión Técnica procederá a la evaluación de las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de requisitos en cuanto al producto requerido, características y la cantidad de conformidad a los anexos establecidos para cada ítem en las respectivas Bases Técnicas.

#### **II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje.**

La “Comisión Económica” procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Técnicas y hayan sido evaluadas por la “Comisión Técnica” pudiendo asignar hasta un máximo de 100 puntos, por ítem según el siguiente procedimiento:

##### **1. Precio: 60 puntos**

Obtendrá **60 puntos** aquella oferta que sea la de menor valor en cuanto al factor precio.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Ofertado}} \times \text{Puntaje (60)}$$

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.

	<b>BASES ADMINISTRATIVAS</b>	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 12 de 21
---	------------------------------	---

**2. Plazo de entrega: 40 puntos**

Obtendrá **40 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor valor en cuanto al factor plazo de entrega, dicho plazo deberá expresarse en días corridos.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Plazo de Entrega Ofertado}}{\text{Plazo de Entrega Ofertado}} \times \text{Puntaje (40)}$$

Finalmente se sumarán los puntajes de precio y plazo de entrega obteniéndose un puntaje total final para cada ítem ofertado de conformidad a la tabla que se indica a continuación:

LICITACION PÚBLICA N° 20/2020 PARA CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIAL MENOR, PARA EQUIPAMIENTO DE CARROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CALAMA			
TABLA DE PUNTAJE			
ANEXO ITEM N° 1 "Primeros Auxilios"			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
<b>Plazo de entrega</b>	Bienes solicitados en el anexo de estas bases, deben ser entregados en su totalidad en el centro de distribución de la JNCB. (menor plazo – mayor puntaje)	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	40
<b>Precio</b>	Los bienes solicitados en el anexo, el valor total CIF (menor precio – mayor puntaje)	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	60
<b>TOTAL</b>			100

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado</b>
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.

**BASES ADMINISTRATIVAS**RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 13 de 21

<b>TABLA DE PUNTAJE</b>			
<b>ANEXO ITEM N° 2 " Rescate "</b>			
<b>EXIGENCIAS LICITACIÓN</b>		<b>CONDICIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Plazo de entrega</b>	Bienes solicitados en el anexo de estas bases, deben ser entregados en su totalidad en el centro de distribución de la JNCB. (menor plazo – mayor puntaje)	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	40
<b>Precio</b>	Los bienes solicitados en el anexo, el valor total CIF (menor precio – mayor puntaje)	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	60
<b>TOTAL</b>			100
<b>TABLA DE PUNTAJE</b>			
<b>ANEXO ITEM N° 3 "Material Menor "</b>			
<b>EXIGENCIAS LICITACIÓN</b>		<b>CONDICIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Plazo de entrega</b>	Bienes solicitados en el anexo de estas bases, deben ser entregados en su totalidad en el centro de distribución de la JNCB. (menor plazo – mayor puntaje)	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	40
<b>Precio</b>	Los bienes solicitados en el anexo, el valor total CIF (menor precio – mayor puntaje)	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	60
<b>TOTAL</b>			100
<b>TABLA DE PUNTAJE</b>			
<b>ANEXO ITEM N° 4 " Equipos de Protección Personal "</b>			
<b>EXIGENCIAS LICITACIÓN</b>		<b>CONDICIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Plazo de entrega</b>	Bienes solicitados en el anexo de estas bases, deben ser entregados en su totalidad en el centro de distribución de la JNCB. (menor plazo – mayor puntaje)	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	40
<b>Precio</b>	Los bienes solicitados en el anexo, el valor total CIF (menor precio – mayor puntaje)	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	60
<b>TOTAL</b>			100

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado</b>
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.

**BASES ADMINISTRATIVAS**RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 14 de 21

<b>TABLA DE PUNTAJE</b>					
<b>ANEXO ITEM N° 5 "Control de Incendios"</b>					
<b>EXIGENCIAS LICITACIÓN</b>			<b>CONDICIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>	
<b>Plazo de entrega</b>	Bienes solicitados en el anexo de estas bases, deben ser entregados en su totalidad en el centro de distribución de la JNCB. (menor plazo – mayor puntaje)		<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	40	
<b>Precio</b>	Los bienes solicitados en el anexo, el valor total CIF (menor precio – mayor puntaje)		<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	60	
<b>TOTAL</b>				100	
<b>TABLA DE PUNTAJE</b>					
<b>ANEXO ITEM N° 6 "Material Menor de Especialidad"</b>					
<b>EXIGENCIAS LICITACIÓN</b>			<b>CONDICIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>	
<b>Plazo de entrega</b>	Bienes solicitados en el anexo de estas bases, deben ser entregados en su totalidad en el centro de distribución de la JNCB. (menor plazo – mayor puntaje)		<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	40	
<b>Precio</b>	Los bienes solicitados en el anexo, el valor total CIF (menor precio – mayor puntaje)		<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	60	
<b>TOTAL</b>				100	
<b>TABLA DE PUNTAJE</b>					
<b>ANEXO ITEM N° 7 "Telecomunicaciones"</b>					
<b>EXIGENCIAS LICITACIÓN</b>			<b>CONDICIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>	
<b>Plazo de entrega</b>	Bienes solicitados en el anexo de estas bases, deben ser entregados en su totalidad en el centro de distribución de la JNCB. (menor plazo – mayor puntaje)		<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	40	
<b>Precio</b>	Los bienes solicitados en el anexo, el valor total CIF (menor precio – mayor puntaje)		<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	60	
<b>TOTAL</b>				100	
<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado</b>
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 15 de 21

TABLA DE PUNTAJE			
ANEXO ITEM N° 8 "Búsqueda y Rescate USAR"			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Plazo de entrega	Bienes solicitados en el anexo de estas bases, deben ser entregados en su totalidad en el centro de distribución de la JNCB. (menor plazo – mayor puntaje)	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	40
Precio	Los bienes solicitados en el anexo, el valor total CIF (menor precio – mayor puntaje)	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	60
<b>TOTAL</b>			100

**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = Directamente Proporcional** =  $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$

**INVERSAMENTE PROPORCIONAL = Inversamente Proporcional** =  $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$

### DÉCIMO PRIMERO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar según corresponda el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final por ítem de conformidad a las presentes bases de licitación. De haber un empate el Consejo Ejecutivo adjudicará a aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto al factor precio; en caso de mantenerse el empate se adjudicará a aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje respecto del factor plazo de entrega.

### DÉCIMO SEGUNDO: Notificación de Adjudicación

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los 15 días hábiles siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. las boletas de garantía de seriedad de la oferta deberán ser retirados por los proveedores eliminados, en Calle Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 16 de 21

partir de la recepción de la notificación, en el Departamento de Administración y Finanzas de “**Bomberos de Chile**”.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl).

### **DÉCIMO TERCERO: Contrato Definitivo**

“**Bomberos de Chile**” y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro de Material Menor, dentro de los 15 días hábiles siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación.

“**Bomberos de Chile**” enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “**Bomberos de Chile**”.

### **DÉCIMO CUARTO: Desistimiento**

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “**Bomberos de Chile**” para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o en su defecto declarar desierta la licitación.

Sólo por razones excepcionales “**Bomberos de Chile**” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo; facultad que será exclusiva de “**Bomberos de Chile**”

### **DÉCIMO QUINTO: Contenido de las ofertas**

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, para lo cual el oferente debe describir detalladamente cada punto, tema, materia y requisito solicitado para

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 17 de 21

su mejor comprensión tanto en su oferta técnica como económica; lo anterior de acuerdo a las Bases de Licitación.

Cada oferta debe ser presentada en forma completa, es decir, debe detallar todos los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación y debe presentar Formulario Económico con carácter de **OBLIGATORIO**.

### a) **Características técnicas de los bienes y servicios contratados**

**La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones del bien y servicios contratados.**

### b) **Condiciones económicas o financieras**

#### **Precio:**

La presentación de la oferta en la modalidad **Importación Directa CIF** es **OBLIGATORIA**. Sólo se aceptarán ofertas en formulario de oferta económica entregado para estos fines por “Bomberos de Chile”.

**Para efectos de la propuesta económica el oferente deberá ofertar por el valor de US\$1 (un dólar.-) en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y especificar su oferta en el formulario de oferta económica que estará disponible en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) y [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el cual debe acompañarse en el sobre N°2 denominado oferta económica**

“Bomberos de Chile” pagará los bienes adquiridos al proveedor adjudicado de la siguiente forma:

100 % del valor de los bienes adquiridos contra recepción conforme por “Bomberos de Chile”, tanto por su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción; y previo a la suscripción del correspondiente formulario de recepción.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 18 de 21

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de **OBLIGATORIO** por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por **“Bomberos de Chile”** por concepto del bien adquirido; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de **“Bomberos de Chile” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos)**.

### **DÉCIMO SEXTO: Orden de Compra**

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío, si no hubiere observaciones por parte del proveedor.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a **“Bomberos de Chile”** no podrá ser superior al plazo de días comprometidos en la oferta, contado desde la aceptación de la orden de compra.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo, la relación comercial, el cobro de la respectiva boleta de garantía; para la aplicación de sanciones, multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar **“Bomberos de Chile”**.

### **DÉCIMO SÉPTIMO: Multas**

**“Bomberos de Chile”** aplicará por concepto de multas por atraso el 0,30% del precio total de la respectiva orden de compra, por cada día de atraso imputable al proveedor adjudicado.

La multa señalada en el párrafo precedente deberá ser pagada como requisito previo al pago del precio por la respectiva orden de compra de los bienes requeridos en la presente licitación.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata, en todo caso dentro de los 10 días siguientes a la ocurrencia del o los hechos fundantes a **“Bomberos de Chile”** señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 19 de 21

que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por “**Bomberos de Chile**”, discrecionalmente.

En caso que el Consejo Ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, se procederá a la devolución total o parcial de la multa descontada al proveedor, debiendo este, prorrogar la duración de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga de plazo aumentada en 60 días.

### **DECIMO OCTAVO: Garantía de fabricación**

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente los bienes y/o servicios contratados por un plazo mínimo de **dos (2) años**, contados desde el momento de la fecha de entrega de los bienes al Cuerpo de Bomberos respectivo. Esta garantía debe expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.

### **DÉCIMO NOVENO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato**

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de la “**Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile**” o “**Bomberos de Chile**”, cuya glosa debe decir “**Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato Emanado de la Licitación Pública N° 20/2020, para la Suscripción de Contrato de Suministro de Material Menor para Carros del Cuerpo de Bomberos de Calama**”, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentada en 6 meses, y por un monto correspondiente al 10% del valor total del ítem adjudicado, dicha garantía deberá ser tomada por el proveedor adjudicado en Chile, en la eventualidad que un mismo oferente se adjudique más de un ítem se procederá a la adición del valor total de los ítems adjudicados, para luego obtener el 10% del valor de la garantía; lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

“**Bomberos de Chile**” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases de licitación como del contrato a que dichas bases originen.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 20 de 21

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su **NO** otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “**Bomberos de Chile**” dejar sin efecto la adjudicación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

### **VIGÉSIMO: Término Anticipado**

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes, la que deberá constar por Escritura Pública.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado, derivadas de las presentes bases de licitación o del contrato que se origine de éstas.
3. Atrasos mayores a 30 días corridos en la entrega de los bienes contratados.
4. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de “**Bomberos de Chile**” las cauciones otorgadas.
5. “**Bomberos de Chile**” y el proveedor podrán terminar unilateralmente el contrato sin expresión de causa informando con 60 días de anticipación debiendo en todo caso cumplir con la orden de compra ya emitida.
6. Por entregar el proveedor productos distintos a los contratados, que no cumplan con las normas exigibles.
7. El no pago de las multas establecidas en las presentes bases de licitación o del contrato a que estas den origen.
8. La negativa injustificada de venta o entrega del bien o la prestación no oportuna de los servicios prestados por parte del proveedor adjudicado.

Las situaciones señaladas en los numerales precedentes serán causal suficiente para poner término al contrato o relación comercial, la aplicación de sanciones y multas, para el cobro de la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinentes incoar “**Bomberos de Chile**”

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 21 de 21

### **VIGÉSIMO PRIMERO: Consideraciones Especiales**

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos de los bienes contemplados en su oferta, hasta que éstos se encuentran disponibles a entera satisfacción por parte de **“Bomberos de Chile”**.

### **VIGÉSIMO SEGUNDO: Domicilio y Jurisdicción**

**“Bomberos de Chile”** y el proveedor que resulte adjudicado acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de **“Bomberos de Chile”**, o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 20/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.